RESOLUCIÓN No. 1567 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-057-2022"

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de las facultades legales conferidas por el por el artículo 9 de la ley 1150 de 2007 y en virtud de la delegación hecha por el señor alcalde del Municipio de Manizales, a través del Decreto Municipal No. 0482 del 21 de julio de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 25, Numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes vigentes, la entidad realizó y adelantó los estudios y documentos previos de conveniencia y los pliegos de condiciones electrónicos para abrir el proceso de selección abreviada de menor cuantía MC- 057-2022, con el objeto de contratar **"REPARACIONES LOCATIVAS DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, DESTINADOS AL USO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, Y A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN HABIENTE DE Y EN CALLE, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE".**

Que el Municipio de Manizales cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de selección abreviada de menor cuantía MC-057-2022, el cual asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000) A.I.U. Incluido.**

Que para adelantar el proceso de selección, se cuenta con apropiación de un presupuesto, soportado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal correspondientes a la vigencia 2022:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR
0	4501052	24 1 3 22 1 8 71 01	Seguridad y convivencia ciudadana -5% Obra Publica	143	244143	$450.000.000

Que, en virtud de lo anterior, el fundamento jurídico de la modalidad de selección relacionado con el objeto a contratar, corresponde a un proceso de selección abreviada de menor cuantía, conforme al literal b) del numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020 y el Decreto 0639 del 31 de Marzo de 2021.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos, los cuales junto con el aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, desde entre los días 10 al 20 de octubre de 2022.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se estableció el término para presentar observaciones, como consta en los documentos oportunamente publicados en el SECOP II entre los días 10 al 20 de octubre de 2022.

Que Mediante la Resolución N°1360 del 24 de octubre de 2022, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor Cuantía **MC-057-2022**, cuyo objeto es **"REPARACIONES LOCATIVAS DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, DESTINADOS AL USO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, Y A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN HABIENTE DE Y EN CALLE, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE".**

Que el presente proceso tuvo limitación a M**IPYMES QUE TENGAN DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES**, toda vez que concurren los requisitos consagrados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3, 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que el día 24 de octubre de 2022 se publicó el pliego de condiciones definitivo.

Dentro del término señalado en el cronograma es decir hasta el 27 de octubre de 2022 a las 5:00 p.m., para la recepción de inscripciones, se recibieron 204 manifestaciones de interés, realizando el sorteo el día 31 de octubre de 2022, quedando seleccionados para presentar oferta los siguientes:

CONTADOR	Nro. asignado por entidad	Nro. Asignado por Secop II	SELECCIONADO
1	1	9	REINALDO GARCIA CAMPINO
2	34	190	CARLOS ALBERTO GARCIA ALZATE
3	14	123	GILDARDO OCAMPO MONTES
4	24	153	CLARA ELVIRA GIRALDO ARANGO
5	45	221	BEATRIZ HENAO CARMONA
6	31	176	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S
7	19	140	GERMAN SALAZAR MEJIA
8	40	208	CAMILO ZULUAGA CARDONA
9	17	136	CONSORCIO DQ INCIVIL
10	36	199	GENESIS ESTRUCTURAS S.A.S.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el término para la recepción de ofertas en el SECOP II se estableció hasta el día 04 de noviembre de 2022, a las ocho de la mañana (08:00 a.m.).

Que dentro del término estipulado se presentaron las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE.	FECHA/HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1	Camilo Zuluaga Cardona	4/11/2022 7:06 AM
2	REINALDO GARCIA CAMPINO	3/11/2022 6:35 PM
3	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	3/11/2022 5:54 PM
4	CONSORCIO DQ INCIVIL	3/11/2022 5:34 PM

Que se designó el comité evaluador del proceso de selección a través de acto administrativo.

Que el día 08 de noviembre de 2022 se publicó el INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS Y SOLICITUDES DE SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS, dándose traslado del mismo por el término de tres (3) días, hasta el del 08 al 11 de noviembre de 2022 hasta las 11:59 pm.

Que dentro de los días 08 al 11 de noviembre de 2022 hasta las 11:59 pm se presentaron las subsanaciones.

Tal y como lo señala la nota 1 estipulada en el pliego de condiciones definitivo en el numeral 4.1 OFERTA ECONOMICA, el presupuesto por ser de monto agotable, para la evaluación de las propuestas económicas se realizará con el valor de la sumatoria de los precios unitario.

Se asignaron los puntajes a los oferentes habilitados y adicionalmente se realizó con estos la fórmula descrita en el punto 4.1.4. Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica. **1. MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO**, debido a que la TRM que rige el día 09 de noviembre de 2022 que es el segundo día hábil después de la fecha de cierre es $5,013.20

APLICACIÓN DEL MÉTODO MCVA

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

LOTE NO.	
NO. OFERTAS HAB.	
PPTO. OFICIAL	$ 29.978.107

De acuerdo a lo anterior, el número de propuestas es PAR

MEDIANA	$ 28.784.981
VALOR BAJO MEDIANA	$ 28.605.110
VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO	

ITEM	NOMBRE	ASC	VALOR	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE TOTAL	GANADOR
2	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	2	$ 28.964.851	59,00	20	20	0,25	99,248577 4	2
3	REINALDO GARCIA CAMPINO	1	$ 28.605.110	59,75	20	20	0	99,750000 0	1

Teniendo en cuenta lo anterior, la propuesta ganadora se describe a continuación:

NO. PROPUESTA	3
PROPONENTE	REINALDO GARCIA CAMPINO
VALOR	$ 28.605.110

En ese orden de ideas, el comité evaluador del proceso recomendó al ordenador del gasto la adjudicación del proceso al oferente **3 REINALDO GARCIA CAMPINO** identificado con cedula de ciudanía número 75.083.602, habida cuenta del cumplimiento de los requisitos habilitantes y del puntaje obtenido que lo ubicó en el primer orden de elegibilidad dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía **MC-057-2022**, cuyo objeto contractual es **"REPARACIONES LOCATIVAS DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, DESTINADOS AL USO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, Y A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN HABIENTE DE Y EN CALLE, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"**, el mencionado oferente, presentó su oferta económica por un valor de **VEINTE OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS COP (28.605.110),** los cuales corresponden a la sumatoria de los precios unitarios y debido a que el valor del presupuesto oficial es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS COP ($450.000.000)** se adjudicara por este valor

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Alcaldía de Manizales

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN No. 1567 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-057-2022"

De acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía MC-057-2022, para ejecutar el objeto contractual: **"REPARACIONES LOCATIVAS DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, DESTINADOS AL USO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, Y A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN HABIENTE DE Y EN CALLE, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"** al proponente **REINALDO GARCIA CAMPINO** identificado con cedula de ciudanía número 75.083.602, por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS COP ($450.000.000))**

.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución **REINALDO GARCIA CAMPINO,** de manera electrónica, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer la publicación de la resolución en SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada a los
21 NOV. 2022

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CONSTANZA MEJIA GRAND
Secretaria de Despacho
Secretaria de Gobierno

Proyectó: *Maria Camila Quintero Calvo. Abogada Contratista -Secretaria de Obras Públicas*
Revisó. *Leidy Vanesa Alvarado Llano. Profesional Universitaria. Secretaría de Obras Públicas*
Aprobó: *Santiago Loaiza Salazar. Líder de programa. Secretaria Jurídica*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES